

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto N° 02389, de fecha 11.11.14. Llama a Licitación Pública.
4. Certificado N° 290, de fecha 30.12.14 del Concejo Municipal que acuerda autorizar la adjudicación de la "Cobranza Judicial y Extrajudicial de Ingresos Municipales Morosos", al Oferente Juan Agustín Buzeta Novoa.
5. Acta de Evaluación, de fecha 16.12.14.
6. Decreto de Adjudicación N°002725, de fecha 30.12.14.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la cobranza judicial y extrajudicial de ingresos municipales llevada a cabo por la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
2. El financiamiento de la presente licitación será con Fondos del Presupuesto Municipal. N° de Cuenta 215.22.08.999.001.011.

DECRETO

EXENTO N° 0182

1. **APRUEBESE**, el Contrato suscrito con fecha 28.01.2015 para realizar la Propuesta Pública denominada: "**COBRANZA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE INGRESOS MUNICIPALES MOROSOS**" celebrado entre el Señor **JUAN AGUSTIN BUZETA NOVOA**, RUT N° 12.631.708-5, domiciliado en Calle Agustinas N° 1442, Depto. 301 Torre B de la Ciudad de Santiago, y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, representada por su Alcalde Don. **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094-8, por motivos y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



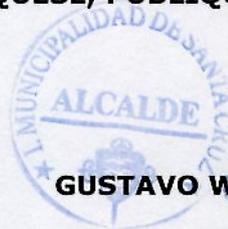
CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GWAC/GAGV/CMRC/coc.

c. c.:

- Alcaldía	(02)
- Administración y Finanzas	(01)
- Adquisiciones	(01)
- Transparencia	(01)
- Rentas	(01)
- Archivo	(01)

-----/



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE